# SESIONES ORDINARIAS 2004

## ORDEN DEL DIA Nº 658

### COMISIONES DE LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE ECONOMIA

Impreso el día 8 de julio de 2004

Término del artículo 113: 20 de julio de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los balances sociales efectuados por las empresas de servicios públicos privatizadas desde el año 2000 hasta la actualidad. **Gutiérrez** (F.V.) y otros. (2.218-D.-2004.)

#### Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.V.) y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe, a través del organismo que corresponda, sobre los balances sociales efectuados por las empresas contratistas de servicios públicos privatizadas, según lo normado en la reforma laboral ley 25.250; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los balances sociales efectuados por las empresas concesionarias de servicios públicos privatizadas.

El informe deberá comprender desde el año 2000 hasta el presente y determinar los siguientes puntos:

- a) Condiciones de trabajo y empleo;
- b) Incidencia del costo laboral;
- c) Evolución de la masa salarial promedio. Distribución según niveles y categorías;

- d) Rotación de personal por edad y sexo;
- e) Capacitación;
- f) Personal efectivizado;
- g) Régimen de pasantías y prácticas rentadas.

Sala de las comisiones, 30 de junio de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Roberto R. Iglesias. – Patricia S. Fadel. - Claudio H. Pérez Martínez. – Raúl G. Merino. – Claudio Lozano. - Pascual Cappelleri. -Guillermo Alchouron. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo. - Alberto J. Beccani. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. - Mario A. H. Cafiero. - Adán N. Fernández Limia. - Alejandro O. Filomeno. – Juan C. Godoy. Francisco V. Gutiérrez. - Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Carlos A. Larreguy. – Juan J. Minguez. – José R. Mongelo. - Mario A. Nieva. -Claudio J. Poggi. - Rodolfo Roquel. -Víctor Zimmermann.

#### **INFORME**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.V.) y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe, a través del organismo que corresponda, sobre los balances sociales efectuados por las empresas contratistas de servicios públicos privatizadas, según lo normado en la reforma laboral ley 25.250, luego de su estudio le prestan su acuerdo

favorable, pero introduciendo modificaciones de orden práctico.

Francisco V. Gutiérrez.

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los balances sociales efectuados por las empresas concesionarias de servicios públicos privatizadas, conforme el artículo 18 de la ley 25.250, modificada por la ley 25.877.

El informe deberá comprender desde el año 2000 hasta el presente y determinar los siguientes puntos:

- a) Condiciones de trabajo y empleo;
- b) Incidencia del costo laboral;

- c) Evolución de la masa salarial promedio. Distribución según niveles y categorías;
  - d) Rotación de personal por edad y sexo;
  - e) Capacitación;
  - f) Personal efectivizado;
  - g) Régimen de pasantías y prácticas rentadas;
- h) Estadística sobre accidentes de trabajo y enfermedades inculpables;
- *i)* Tercirizaciones y subcontrataciones efectuadas. Especifique empresas contratistas, personal afectado, salario promedio;
  - j) Prestaciones sociales a cargo de la empresa;
- k) Balance anual general, cuenta de ganancias y pérdidas, netas complementarias, cuadros anexos y memoria del ejercicio;
  - l) Cualquier otro dato que considere de interés.

Francisco V. Gutiérrez. – Irene M. Bösch de Sartori. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María L. Monteagudo.

